# **Administración Local**

## Ayuntamientos

#### **PONFERRADA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del ejercicio 2023, número 11/2023, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con bajas de otras partidas, por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023 y una vez resueltas, en sesión plenaria de fecha 24 de noviembre de 2023, las reclamaciones presentadas durante el período de exposición pública se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

| Capítulos       | Denominación                    | Importe (€)              |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------|
| VI              | Inversiones reales              | 148.862,80               |
|                 | Total suplementos de crédito    | 148.862,80               |
|                 | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:       |                          |
|                 |                                 |                          |
| Capítulos       | Denominación                    | Importe (€)              |
| Capítulos<br>VI | Denominación Inversiones reales | Importe (€)<br>48.137,20 |
| <u> </u>        |                                 | . , ,                    |

### FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE BAJAS EN OTRAS PARTIDAS:

| Capítulos | Denominación       | Importe    |
|-----------|--------------------|------------|
| VI        | Inversiones reales | 197.000,00 |
|           | Total bajas        | 197.000,00 |

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 27 de noviembre de 2023.—El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior (D.D. 03/07/2023), Luis Antonio Moreno Rodríguez.

50414

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es